

Bx874
C6
Q5

NOS EL DR. DON CARLOS MARIA COLINA Y RUBIO,
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de
la Diócesis de la Puebla de los Angeles, etc. etc.

A nuestro M. I. V. S. Dean y Cabildo, al Venerable Clero Secular y Regular
y á todos los fieles de la Diócesis, salud, paz y bendicion en Nuestro Señor Je-
sucristo.

*Non enim alia scribimus vobis, quam quae
legistis, et cognovistis..... Deo autem gra-
tias, qui semper triumphat nos in Christo
Jesu.—2ª ad Cor. Cap. 1 et 2 VV. 13 et 14.*

No os escribimos otra cosa, sino lo que ha-
beis leido y conocido..... Mas gracias á
Dios, que nos hace siempre triunfar en Je-
sucristo.—San Pablo en su 2ª Carta á los
de Corinto Capítulos 1º y 2º, versos 13 y 14.

1. A nuestro regreso de la Ciudad santa, Capital del Mundo católico,
Venerables Hermanos y Amados hijos en Jesucristo, al encontrarnos ya
en medio de vosotros, despues de un año y cinco meses de ausencia por cau-
sa de concurrir al Santo Concilio general Vaticano; tenemos hoy y sentimos
la satisfaccion de saludaros afectuosamente, despues de haber cumplido ya,
las primeras atenciones consiguientes á nuestra llegada; y tenemos asimis-
mo la de dirigiros nuestra palabra, para informaros, aunque sea brevemente,
del grandioso objeto de nuestro viaje, y de todo aquello que en el órden
religioso y exclusivamente católico debeis saber, tanto para afirmaros mas
y mas en vuestras saludables creencias, como para no admitir y siempre re-



Biblioteca Universitaria
Calle Alfonso

004025

chazar falsas ó capciosas interpretaciones, que hoy especialmente y con inconcebible audacia, aun á lo mas santo se quieren dar. Se empleará igualmente nuestra voz, en exitar mas y mas vuestro celo, vuestra Religion y piedad, para que pidais fervorosamente y con la mayor insistencia á Dios Nuestro Señor, por el remedio de tantas y tan graves necesidades, aflicciones y trabajos, como los que hoy pesan sobre su Iglesia Santa, y su Suprema Cabeza visible el Romano Pontífice.

2. En tal virtud, y dando desde luego principio á este buen propósito, os diremos, que el grande, magnífico y muy importante objeto que nos obligó á separarnos de vosotros en Agosto de 1869, fué como lo habeis comprendido muy bien, tener que asistir al Sacrosanto Concilio general que debia celebrarse en Roma; y cuya solemnísima apertura, hecha por el mismo Vicario de Jesucristo, con la concurrencia de mas de setecientos Padres y Jueces de la doctrina, que son con los que ha contado este décimo nono Concilio Ecuménico, tuvo esplendidamente lugar el 8 de Diciembre del mismo año de 1869. Nos allí nos encontramos llenos de entusiasmo y admiracion, Nos, estuvimos allí mismo presentes, y seguimoslo estando como Pastor de todos vosotros y testimonio vivo de vuestra fe, á cuantas Congregaciones generales y sesiones públicas celebró el mismo Santo Concilio, hasta la última solemne celebrada el 18 de julio de 1870. Cumplimos pues, cuanto era de nuestra parte, con el deber que teniamos como Obispo, de representar en esa tan augusta Asamblea, la Diócesis que en nuestro País podemos llamar, ser la primera por su antigüedad, y distinguida siempre por su catolicismo y religiosidad, á la que todos vosotros perteneceis, y Nos tenemos la obligacion de regir y gobernar.

3. Fuimos en consecuencia, testigo presencial de todo cuanto profundamente y con alta sabiduría se trató en el Concilio durante las Sesiones que hasta hoy ha podido celebrar. Vimos practicamente, que todo cuanto allí se examinó con la mayor detencion y escrupulosidad, fué encaminado y dirigido únicamente al aumento de la mayor honra y gloria de Dios, defensa de la verdad, extirpacion de los errores y exaltacion de la única Religion revelada que puede salvar al hombre y á la Sociedad, cual es la Católica, Apostólica, Romana que todos nosotros tenemos la dicha de profesar. Pudimos ver por lo mismo y notar con la mayor evidencia, aquel triple carácter é importancia, que en nuestra Cuarta Instruccion Pastoral de 16 de Julio de 1869, sobre el Jubileo, os deciamos habia de tener este santo Concilio, y que Nos juzgábamos debería brillantemente representar. Estos tres caracteres fueron:

4. Primero: Importancia y vitalidad de los asuntos todos que en el Concilio se habian de tratar. Ellos, dándose principio por donde naturalmente debe siempre comenzar un Concilio general, vinieron á ser los de poner en claro y discernir perfectamente bien, los luminosos principios de la Fe, oscurecida en gran parte con los erróneos Sistemas Teológicos y Filosóficos de las escuelas modernas; condenándose como debia ser, todos los errores consiguientes á esos mismos falsos sistemas, y fijándose por último lo que en orden á Dios, á su Divina Revelacion, á la recta inteligencia de su palabra, á la verdadera y segura interpretacion de sus divinas Escrituras, á los límites que forzosamente debe tener la razon humana en punto á Misterios, Dogmas y Religion, al obsequio finalmente que toda criatura racional debe tributar á su Supremo Dueño y Hacedor; y cuyos Dogmas todos, reproducidos hoy ó declarados por el Concilio, sin vacilacion se deben admitir y á todo trance es necesario creer. Primer carácter y especial significacion, que tuvo y seguirá teniendo este Santo Concilio general.

5. Segundo: Grandeza y magestad del Concilio por las personas todas que lo habian de componer. Estas fueron los Prelados de todo el Mundo Católico, que no solo en su mayor parte, sino casi en su totalidad, tuvieron que concurrir. La divina mision de tan crecido número de Obispos, por quienes estuvieron representadas en lo absoluto todas las Provincias Eclesiásticas existentes sobre la redondez de la tierra, el vasto saber, la ilustracion y ciencia, asi Teológica como Canónica y Filosófica de tan eminentes Pastores, la sabiduria práctica y conocimiento profundo de los hombres y de los Pueblos, de la Sociedad y sus individuos, la exacta comprension de todas sus necesidades, especialmente morales y Religiosas para poderse salvar, todo esto y aun mucho mas de lo que Nos podriamos decir, brilló allí de una manera sorprendente y con extraordinaria abundancia y claridad. Segundo carácter y especial significacion de este santo Concilio general.

6. Tercero: Grandeza por último y benéficas influencias del Concilio en sus resultados, para que todo hombre si quiere, pueda llegar al conocimiento de la verdad y conseguir asi su eterna salvacion. Tales resultados hasta la cuarta Sesion pública que el Concilio pudo celebrar, fueron ciertamente los de la mayor importancia que puede llegarse á concebir; porque fueron nada menos, que los de esclarecer mas y mas el sagrado depósito de la Fé, para destruir asi todos los errores é indiferentismo religioso, reinantes hoy mas ó menos en el Mundo; los de afirmar mas y mas el unico principio de Autoridad Doctrinal, que Jesucristo Dios y Hombre verdadero quiso establecer sobre la tierra para la salud de todos los hombres; por último, los de venir

á poner en claro una de las principales fuentes de verdad, que por tantos siglos solo se habia contenido implícitamente en las divinas Escrituras y en la Tradicion, la infalibilidad de que el mismo Jesucristo quiso revestir á su Vicario el Romano Pontífice, en órden á cuanto se ofreciera enseñar sobre la Fé, la Moral y las Costumbres. La celebracion en suma de estas dos Sesiones públicas tercera y cuarta del Concilio general Vaticano, fué precisamente la de venir á demostrar una vez mas á todo el Mundo, y despues de diez y nueve siglos que lleva de establecida la Santa Iglesia Católica, que ningun hombre, ninguna Escuela, ninguna Academia ó Sociedad, puede en punto á Religion, verdaderas creencias, sana Moral, buenas costumbres y salvacion eterna, nadie en lo absoluto puede poner otro fundamento, que el que os enseñamos en esa nuestra Cuarta Instruccion Pastoral habia sido puesto, que es Jesucristo Nuestro Señor. *Fundamentum enim aliud, os deciamos allí con el Apóstol San Pablo, nemo potest pónere praeter id, quod positum est, quod est Christus Jesus.*

7. Justamente pues, y con sobreabundancia de razon podemos decirnos hoy en esta nuestra Quinta Carta Pastoral y con el mismo Apóstol San Pablo, lo que por testo os hemos querido poner al principio de ella, y es: El que no os escribimos al presente otra cosa acerca de lo establecido, enseñado y definido por el Santo Concilio general Vaticano, que aquello mismo que habiais leído y conocido como asunto futuro de él, enunciado solamente como en compendio, y que hoy veis ya bien clara y terminantemente sancionado por el mismo Concilio. *Non enim alia scribimus vobis, quam quae legistis et cognovistis.* Con mas, el extraordinario, bien consolador y muy importante resultado práctico, lleno de benéficas influencias para la Santa Iglesia Católica, y para cuantos nos hallamos en el seno de tan amorosa Madre, cual es evidentemente y sin que se pueda poner en duda, el de habernos hecho triunfar en Jesucristo, venciendo y triunfando Ella misma como Suprema Autoridad Docente, en la augusta Asamblea del Vaticano. Gracias infinitas por lo mismo debemos tributar humildemente á Dios Nuestro Señor. *Deo autem gratias, qui semper triumphat nos in Christo Jesu.* Gracias sin término igualmente, porque Dios al fin se ha dignado revelarnos una de las mas importantes fuentes de verdad, la infalibilidad respecto de la Fé y las Costumbres de su Vicario sobre la tierra.

8. Mas podrá decirse hoy todavía, como se decia por periódicos, folletos y aun conversaciones, cuando se trataba esta tan importante gravísima cuestion en el Concilio: “¿Y para qué venir ahora á declarar esto, despues de tantos siglos como han transcurrido desde la fundacion de la Iglesia, sin que hasta hoy

hubiera habido ostensiblemente mayor necesidad de establecerlo? ¿Para qué venir ahora todo un Concilio general á conmover los animos con un *Nuevo Dogma*, cuando la infalibilidad de la Iglesia Universal Docente, bastaba y habia bastado por tanto tiempo para la condenacion de las herejias, enseñanza de la verdad, esclarecimiento del Dogma y pureza de la Moral y de las Costumbres?” La primera respuesta que podemos daros al momento, es perentoria en lo absoluto y no admite la menor contestacion, pues es tomada precisamente de aquello mismo con que nos arguyen los contrarios, á quienes podemos luego responder: Si segun vosotros la infalibilidad de la Iglesia Universal Docente, ha bastado y basta para declarar el Dogma y condenar las herejias, entonces, esa misma Iglesia Universal Docente, reunida en el Vaticano y asistida por el Espíritu Santo, ha declarado ya y definido como Dogma, la infalibilidad del Romano Pontífice en órden á la Fé y á las Costumbres; y vosotros todos los que os preciáis de inteligencia y rectitud, debeis sin duda por vuestros mismos principios, admitir, creer y confesar esa misma infalible verdad.

9. La segunda respuesta fundamental, bien pronta, muy obvia y de incontrovertible autoridad, es la que vamos ahora mismo á daros, Venerables hermanos y amados hijos nuestros, en términos los mas claros, los mas sencillos, y que pueden adaptarse muy bien á toda capacidad. Esa Yglesia Universal Docente, tanto en la acepcion estrictamente teológica de la palabra, como en la comun inteligencia aun de los mismos Herejes, Cismáticos y Novadores, incluso los que hoy se han querido llamar Católico-Liberales, no es ni ha podido ser otra hasta ahora en su accion práctica y en ejercicio de su Autoridad, que el Concilio mismo Ecuménico ó sea Concilio general, como los que en diversos tiempos se han convocado y celebrado hasta el presente; pero como la organizacion misma de esta sagrada reunion de Obispos llamados de todas partes para componer el Concilio, impide con mucho el que este pueda tenerse ó celebrarse con la frecuencia y prontitud que los intereses católicos demandan, especialmente en la época bien agitada y turbulenta á que hoy han llegado las Sociedades modernas, necesario era afirmar y robustecer mas y mas, hasta donde el depósito de la fe alcanzara, la Unica Suprema Autoridad de esa Iglesia Docente, que es el Romano Pontífice, y cuya suprema decision y fallo, siempre es y ha sido de tal manera infalible, que sin él, esto es, sin su aprobacion y confirmacion, ningun Concilio general, ninguna reunion de Obispos, ninguna otra Autoridad ha tenido, ni podido tener hasta ahora carácter alguno de infalibilidad.